

Boletín Oficial



**MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN**

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466– e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO **Intendente Municipal**

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PÚBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación-

10688/PT: Asociación Lihue-Ayuda al Joven Débil Mental Leve, vivienda institucional Casa 433, ubicada en calle El Ceibo del Bº Alta Barda, Lote 1 Mza S-8b. Derogase Ordenanza N° 3605.-

ADMISTRACIÓN DE PERSONAL

-Antigüedad Laboral-

0107/07: Vásquez Vega, Marisol Cecilia

-Bajas-

0119/07: Milani, Norberto Vittorio.

-Convenios-

0104/07: Sr. Benavidez Juan Antonio

-Deja a cargo-

0112/07: Cr. Artaza, José Luis.

-Designaciones- (Planta Política)

0102/07: Sr Lynen Martín Andrés.

0106/07: Cra. Millan, María Viviana

-Designaciones-

0118/07: Modifica Art 3º) Decreto N° 1429/06

-Servicios-

0103/07: Sr.Urrutia, Esteban Adrián

0105/07: Sr. Villarreal, Julio Héctor

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0116/07: Licitación N° 24/06, P/“Contratación del Servicio de Retiro y Transporte de canes”.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0109/07: Sr Claudio Chávez.

0110/07: Sr Carlos Jorge Pérez.

0111/07:Sra Margot del Carmen Alarcón Espinoza.

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación del Municipio-

0117/07: Entrega de bienes a Asociación de Ayuda a Personas con Capacidades Diferentes “Victoria Para Las Capacidades Diferentes”

TESORO

-Administración de Fondos-

0108/07: P/Programas de Empleo, por un lapso de (6) meses, con vigencia al día

01/01/07 Contraprestación de Servicios para (5) capacitadores .

-Subsidios-(Profom)

0113/07: Sr Adolfo Eduardo Pitripan, P/microemprendimiento “Mejoramiento de Instalaciones de Producción Porcina”.

011407: Sr Pailacura, Claudio Martín P/microemprendimiento “ Herrería Artesanal e Industrial”.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumarios-

0078/07: Instruye Sumario Administrativo

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

0070/07 Sr. Stagnaro, Héctor.

0071/07: Sr. Stagnaro; Héctor.

0072/07: Sr. Stagnaro, Héctor

0073/07: Sr. Stagnaro; Héctor

0074/07: Sr. Gomez, Vito

0075/07: Sr. Espinoza, Luis

0079/07: Sr. Royano, Héctor

-Licitaciones-

0069/07: Licitación Pública N° 18/06, P/adquisición de juegos infantiles para plazas. C/firma Fabrijuegos Internacional S.A.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0076/07:Pago a 307 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo.

0077/07: Pago a empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión Ticket Plus Escolares a beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondientes al mes de febrero /07.

DECRETO COMPLETO

FINANZAS

-Presupuesto-

0115/07: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2006 estimados en Ordenanza N° 10538.

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación-

ORDENANZA N° 10688/PT: Autorízase al Órgano ejecutivo Municipal a ceder en uso y ocupación gratuita por el término de (99) años a favor de la Asociación Lihue-Ayuda al Joven Débil Mental Leve, sobre la vivienda institucional Casa 433, ubicada en calle El Ceibo del Barrio Alta Barda, inmueble designado como Lote 1 de la Manzana S-8b, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4879-0000, con una superficie de 455,54, m2, según del Plano de Mensura N° 2704-2981/78 con destino a Taller Escuela para orientación laboral, integración social y capacitación intelectual del Joven Débil Mental Leve. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal suscribir un nuevo convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente. El cambio de destino del inmueble otorgado a la casionaria, como así también la disolución de la entidad intermedia beneficiaria, será causal de inmediata revocación debiendo esta reintegrar el inmueble precitado, con todas las mejoras efectuadas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. La Asociación Lihue se hará cargo del pago de todos los impuestos que graven dicho inmueble, sean estos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo. Derogase Ordenanza N° 3605.

ADMISTRACIÓN DE PERSONAL

-Antigüedad Laboral-

DECRETO N° 0107/07: Reconoce la Antigüedad Laboral de la agente Vásquez Vega, Marisol Cecilia LP.N° 5809 (Grupo 01) Cat. 18 , por los prestados en la Administración Comunal desde su primera contratación, vigente al día 15/05/89, hasta el día 31/12/05, totalizando una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, siete (7) meses y quince (15) días. Autoriza al Subprograma de Liquidaciones del Personal a liquidar y pagar la suma de \$ 720,11 con más el 40% de zona, a la agente antes mencionada en

concepto de ajusta retroactivo por un año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

-Bajas-

DECRETO N° 0119/07: Da de baja con vigencia al 01 de febrero de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Milani, Norberto Vittorio LP.N° 4763 (Grupo 01) Cat. 22, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) Incisos a) y b), de la Ordenanza N° 10524. El nombrado dependía de la Dirección de Limpieza Urbana. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal –Programa Control y Liquidaciones del Personal a liquidar al agente antes mencionado el sueldo anual complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo y todo concepto correspondiente.

-Convenios-

DECRETO N° 0104/07: Aprueba el Convenio suscripto entre este Municipio y el Sr. Benavidez Juan Antonio LP.N° 43857 en el marco del Programa “Cuidadores de Plazas” con una asignación compensatoria mensual de \$ 200 a partir de su notificación y hasta el día 30/06/07, cumpliendo funciones de cuidado y mantenimiento de plazas.

-Deja a cargo-

DECRETO N° 0112/07: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Artaza, José Luis durante el período comprendido entre los días 19 y 23 de febrero de 2007 sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º) de la Carta Orgánica Municipal.

-Designaciones- (Planta Política)

DECRETO N° 0102/07: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del señor Lynen Martín Andrés, LP N° 43696 (Grupo 05), Cat. 22, como Jefe de la División Formulación Presupuestaria Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto 0274/06, Artículo 5º), Anexo I. Aprueba, a partir de la sanción de la presente norma

legal y hasta el 31 de marzo de 2007, el Programa Asesoría Técnica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 047/07 de la Dirección de Personal. Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 31 de marzo de 2007 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor antes mencionado, Cat. 24, como responsable del Programa Asesoría Técnica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Escalafón del Personal Municipal y con encuadre en el Artículo 8º), Inc. 1) del Estatuto del Personal Municipal; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 047/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0106/07: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00 a la Cra. Millan, María Viviana LP.N° 7935 (Grupo 05) con Cat. 22, como Jefa de la División Formulación Presupuestaria.

-Designaciones-

DECRETO N° 0118/07: Modifica la parte pertinente del Artículo 3º) del Decreto N° 1429/06, donde dice: "...Designar a partir de su notificación....", debe decir: "...Designar con efectividad al día 01 de agosto de 2006...." .

-Servicios-

DECRETO N° 0103/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Urrutia, Esteban Adrián LP.N° 44133 (Grupo 02), a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el 30 de junio de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12 .

DECRETO N° 0105/07: Rescinde con efectividad al día 05 de enero de 2007, el Contrato de Locación de Servicios, del Sr. Villarreal, Julio Héctor LP.N° 43955 (Grupo 02) en razón de haberse producido su fallecimiento.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0116/07: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, obrante a fs. 107/136 del Expediente OE N° 16910-M-06, para la "Contratación del Servicio de Retiro y Transporte de canes", solicitado por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores. Llama a Licitación N° 24/06, para la "Contratación del Servicio de retiro y Transporte de canes", con apertura de ofertas el día 15 de marzo de 2007, a las 10:00 hs, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones –Avda. Argentina y calle Presidente Roca --3er. Piso Neuquén. Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, de la Licitación Pública antes mencionada, en (\$ 270). Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 24/06, a partir del día 27 de febrero de 2007 y hasta el día 09 de marzo de 2007. Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 17º) de las Cláusulas Generales aprobado del presente Decreto.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0109/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Cristina Franco, en carácter de mandataria de su esposo Sr. Sergio Hermosilla, y por el señor Claudio Chávez, con el patrocinio letrado del Dr. Rolando Pedro Villasuso, atento a que los argumentos vertidos no logran conmover los fundamentos del fallo, quedando acreditada la comisión de la falta; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 607/06 y por los motivos expuestos en los considerandos. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMF N° 19421-Año 2006.

DECRETO N° 0110/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos Jorge Pérez, atento a que los argumentos vertidos no logran conmover los fundamentos

del fallo, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 526/06 y a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N°1), tramitada bajo Expediente TMF N° 10684-Año 2004.

DECRETO N° 0111/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Margot del Carmen Alarcón Espinoza, por cuanto sus argumentos no logran conmovier los fundamentos del fallo, ya que no obran en autos elementos suficientes como para tener en cuenta sus dichos; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 511/06 y por los motivos expuestos en los considerandos. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expediente TMFN° 8999-Año 2005.

PATRIMONIO MUNICIPAL

-Donación del Municipio-

DECRETO N° 0117/07: Autoriza la entrega de los bienes que a continuación se detalla, en el estado en que se encuentran, a la Asociación de Ayuda a Personas con Capacidades Diferentes "Victoria Para Las Capacidades Diferentes" de esta ciudad, en el marco de la Ordenanza N° 9396.

Cant	Bienes Fuera de Servicio y Uso	Matrícula N°
1	Mesa para informática blanca	721-1387-00
1	Fichero metálico carpeta colgante con faltante 3 cajones	721-5273-00
1	Silla giratoria tapizada en tela	721-1815-00
1	Mesa para máquina de escribir metálica	721-4140-00
1	Televisor marca Zenit	S/n
1	Silla tapizada en cuerina	721-2472-00
1	Mueble para equipo de informática de aglomerado	S/n
1	Silla tapizada en cuerina	721-4774-00

Para la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales Contaduría Municipal, hágase entre a la Asociación de Ayuda a Personas con Capacidades Diferentes "Victoria para las Capacidades Diferentes" de esta ciudad de los bienes mencionados, mediante el acta correspondiente.

TESORO

-Administración de Fondos-

DECRETO N° 0108/07: Aprueba, dentro del marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo, por un lapso de (6) meses, con vigencia al día 01 de enero de 2007, el Subsidio con Contraprestación de Servicios para (5) capacitadores a designar por la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social y Deporte, mediante la norma legal respectiva, por la suma de \$ 500 por mes a cada uno, lo que suma un total mensual de \$ 2.500, para cumplir funciones dentro del Programa Obras de Infraestructura de la citada Subsecretaría, en coordinación con la Dirección Municipal de Programas de Empleo. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo al curso de Acción: "Otros Programas Sociales Financiados con Fondos de Afectación Específica", Actividad "Aportes Financieros para Obras Menores Ordenanza 9087" Partida Principal "Transferencias", del Presupuesto de Gastos correspondientes.

-Subsidios-(Profom)

DECRETO N° 0113/07: Otorga a favor del señor Adolfo Eduardo Pitripan, un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento "Mejoramiento de Instalaciones de Producción Porcina", en los términos de la Ordenanza 8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanza N° 9670 y 10649. El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la persona del señor Pitripan, Adolfo Eduardo y de Don Alejandro Vidal, éste último tendrá un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del Sr. Pitripan, Adolfo Eduardo y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los bienes al titular del beneficio.

DECRETO N° 0114/07: Otorga a favor del señor Pailacura, Claudio Martín un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000 para el microemprendimiento "Herrería Artesanal e Industrial", en los términos de la Ordenanza

8940 y su Decreto Reglamentario N° 0412/01, Anexo I, y Ordenanza N° 9670 y 10649. El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la persona del señor Pailicura, Claudio Martín y de Don Alejandro Vidal, éste último tendrá un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre del Sr. Pitripan, Adolfo Eduardo y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los bienes al titular del beneficio.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0078/07: Instruye Sumario Administrativo a los fines de esclarecer los hechos denunciados por el Administrador General Centro de Gestión Barrial Zona Progreso –Dr. Fabricio E. Torrealday.

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0070/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 09332/06 a nombre del Sr. Stagnaro, Héctor, por la suma de \$ 1.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0071/07: Aprueba la rendición de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 10390/06 a nombre del Sr. Stagnaro; Héctor por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0072/07: Aprueba la rendición de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 09333/06 a nombre del Sr. Stagnaro; Héctor por la suma de \$ 4.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0073/07: Aprueba la rendición de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11221/06 a nombre del Sr. Stagnaro; Héctor por la suma de \$ 3.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 0074/07: Aprueba la rendición de gastos otorgado mediante

Orden de Pago N° AC 11342/06 a nombre del Sr. Gomez, Vito por la suma de \$ 4.000.

RESOLUCIÓN N° 0075/07: Aprueba la rendición de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 11157/06 a nombre del Sr. Espinoza, Luis por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0079/07: Aprueba la rendición de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 10862/06 a nombre del Sr. Royano, Héctor por la suma de \$ 900,00.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0069/07: Desestima-Adjudica la Licitación Pública N° 18/2006, mediante el cual se gestiona la adquisición de juegos infantiles para plazas, solicitados por la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a la firma Fabrijuegos Internacional S.A. en la suma total de \$ 330.198,00.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0076/07: Autorízase a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia – Egresos, la suma de \$ 46,050,00 en concepto de pago a 307 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo. que se encuentran detallados a fojas 02,03,04,05,06 07 y 08 del Expediente N° OE-2533-M-07, según Acta Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto 582/00.

RESOLUCIÓN N° 0077/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 123,030.00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Ticket Plus Escolares de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de febrero/07, detalladas desde fojas 04, a fs. 91 del Expediente N° OE-2441-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

DECRETO COMPLETO**FINANZAS****-Presupuesto-****DECRETO N° 0 1 1 5**
NEUQUÉN, 26 FEB 2007**VISTO:**

El Expediente OE N° 1453-M-07, originado en la Nota N° 01/07 emitida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual eleva proyecto de decreto de modificación del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2006 -Ordenanza N° 10538- y del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2007 -Decreto N° 1465/06 y Resolución N° 19/07 de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 10538 se aprueba el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2006;

Que mediante el Decreto N° 1465/06 se prorroga el Presupuesto con la metodología y adecuaciones establecidas en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control; de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que el Artículo referido, autoriza al Órgano Ejecutivo a adecuar las partidas a efectos de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados para el período, en la forma que establece la reglamentación;

Que con fecha 15 de diciembre 2006, se verifica la acreditación de \$ 24.302.- en la Cuenta Corriente N° 37.600.311/39; proveniente de un Aporte Nacional destinado a la Subsecretaría de Acción Social;

Que el ingreso mencionado precedentemente, no fue incluido en el Presupuesto del Ejercicio Financiero 2006, aprobado mediante Ordenanza N° 10538;

Que por la razón expuesta, corresponde incorporar el aporte percibido al Presupuesto del Ejercicio 2006, para aplicarlo a la provisión de distintos materiales destinados a los Proyectos ALPATACO Y VERDURAS, HORTALIZAS Y OTRAS HIERBAS;

Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 10538, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2006, que autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incrementen las partidas específicas necesarias o incrementen las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes/Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que al 31 de diciembre 2006 el Aporte Nacional recibido se encuentra pendiente de Ejecución por parte de la Subsecretaría de Acción Social;

Que corresponde también incorporarlo en el Presupuesto que se prorrogara para el presente Ejercicio por Decreto N° 1465/06, en el rubro "Excedentes de Aportes Nacionales y/o Provinciales Provenientes de Ejercicios Anteriores";

Que los mismos se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante el presente para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2006 estimados en la Ordenanza N° 10538, Parte I, Anexo I y Parte II, Anexo II, en la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS (\$ 24.302.-)**

de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS.CORRIENTES

APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES

Aportes de nación

24,302

TOTAL INCREMENTO RECURSOS:	24,302
-----------------------------------	---------------

EROGACIONES:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
 Curso de Acción: Planificación y Ejecución de La Política de Acción Social
 Partida Principal: Transferencias
 Actividad/Obra: Promoción Laboral Y Desarrollo De Proyectos 24,302
Total: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social 24,302

TOTAL SUBSECRETARÍA ACCIÓN SOCIAL	24,302
--	---------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:	24,302
--------------------------------------	---------------

Artículo 2°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2007, mediante Decreto N° 1465 del 29/12/2006, y estimados en los Artículos 1°) Parte I Anexo I, y 2°) Parte II Anexos I, II y III de la Resolución N° 19 de la Secretaría de Economía y Hacienda de fecha 09 de enero 2007, de la siguiente manera:

RECURSOS

EXCEDENTES DE APORTES EJERCICIOS ANTERIORES

EXCEDENTES DE APORTES NAC. Y/O PROV. EJERC. ANTERIORES

EXCEDENTES DE PORTES NAC. Y/O PROV. EJERC. ANTERIORES

CORRIENTES

Excedentes Otros Aportes No Reintegrables Nacionales 24,302

TOTAL INCREMENTO RECURSOS:	24,302
-----------------------------------	---------------

EROGACIONES:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
 Curso de Acción: Planificación y Ejecución De La Política de Acción Social
 Partida Principal: Transferencias
 Actividad/Obra: Promoción Laboral y Desarrollo De Proyectos 24,302
Total: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social 24,302

TOTAL SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	24,302
---	---------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:	24,302
--------------------------------------	---------------

Artículo 3°) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 10538.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Hacienda; y de Acción Social y Deportes.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente,

ARCHÍVESE

///eaa-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
FONFACH.**